



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

**PROCESO No. 005 DE INVITACION A PROPONENTES REGIMEN ESPECIAL CUANTÍA
INFERIOR A 20 SMMLV - SUMINISTRO DE BIENES**

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Escuela Normal Superior de Gigante, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de contratación de régimen especial No. 005 de 2020, consistente en el suministro de elementos de bioseguridad

OBJETO A CONTRATAR: La I.E. Escuela Normal Superior de Gigante – Huila, solicita ofertas para el suministro de elementos para mitigar y prevenir el contagio del virus COVID – 19, destinados a los empleados que permanezcan en la Institución.

ASPECTOS TECNICOS: Para el desarrollo de este proyecto, se necesita el suministro de los siguientes elementos:

CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO
1	Unidad	Tapete dúa, en estructura metálica con área de lavado y secado
1	Unidad	Pistola o termómetro digital infrarrojo
4	Galones	Germinas desinfectante, amonio cuaternario al 99.9%
20	Unidades	Dispensador de gel antibacterial de 1.000 ml
20	Unidades	Dispensador de alcohol antiséptico de 1.000 ml
20	Unidades	Dispensador de jabón para manos de 1.000 ml
40	Unidades	Tapabocas con filtro

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53131608	Ropa, maletas y Productos de aseo Personal	Artículos de Tocador y Cuidado Personal	Baño y Cuerpo

PARTICIPANTES: Personas naturales o jurídicas, inscritas en cámara y comercio en la modalidad de los bienes requeridos, con experiencia en ejecución al menos de un contrato con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo de ejecución de este contrato es de tres (03) días Calendario.

FINANCIACIÓN: Recursos provenientes de Calidad Departamento, adicionados al rubro 06 Materiales y Suministros del Presupuesto de la presente vigencia fiscal.



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
 Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
 Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
 Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	19 de Octubre de 2020	Cartelera Institucional I.E. escuela Normal Superior y Página Web de la Institución www.ensg@.edu.co
Recepción de observaciones y sugerencias	20 de Octubre de 2020 04:00 p.m.	Despacho de la Rectoría o Correo Electrónico Institucional tesoreria@ensg.edu.co
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho de la rectoría hora definida
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	21 de octubre de 2020	Cartelera I.E. Escuela Normal Superior o Página Web de la Institución www.ensg@.edu.co
Plazo límite para presentar ofertas	23 de Octubre de 2020 Hora 10:00 a.m.	Rectoría de la I.E. Escuela normal Superior o Correo Electrónico institucional tesoreria@ensg.edu.co
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas.	23 de octubre de 2020	En la rectoría de la Institución Sede Principal, ubicada en la Vereda La Guandinos del Municipio de Gigante – Huila.
Evaluación y verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Oficina de rectoría de la I.E. escuela Normal Superior (Comité Evaluador)
Publicación informe de evaluación	23 de octubre de 2020	Cartelera I.E. Escuela Normal Superior o Página Web de la Institución www.ensg@.edu.co
Recepción de observaciones a la evaluación.	26 de octubre de 2020	Rectoría de la Institución Educativa o Correo Electrónico institucional tesoreria@ensg.edu.co de 07:00a.m. hasta las 12:00 m.
Respuestas a las observaciones hechas al informe de evaluación	27 de octubre de 2020	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución www.ensg@.edu.co
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	27 de octubre de 2020	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución www.ensg@.edu.co
Termino para la legalización del contrato	27 de octubre de 2020	Oficina de la Rectoría de la Institución Educativa o Correo Electrónico Institucional tesoreria@ensg.edu.co



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

PARÁGRAFO: Siempre que se declaren medidas de excepción por autoridades nacionales, regionales o locales, y existan condiciones extraordinarias, como el confinamiento decretado por la pandemia del COVID – 19, y en aras de ampliar y dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 2° del presente manual; así mismo, facilitar el recibo de información, documentos y las respectivas firmas en los procesos de contratación, se establece para estos periodos de aislamiento social, los siguientes medios y procedimientos:

- **MEDIOS DE PUBLICACIÓN:** a través de emisora radial, o televisiva local o página Web Institucional.
- **ENTREGA Y RECIBO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:** a través de Email de la Institución Educativa rectoria@ensg.edu.co - tesoreria@ensg.edu.co.
- **FIRMA DE DOCUMENTOS Y CONTRATOS:** se remiten a los interesados de manera escaneada, para que una vez revisados y firmados, sean nuevamente escaneados y se envíen por el mismo medio a los correos antes mencionados

FECHA DE APERTURA: La presente invitación a proponer el suministro de elementos de bioseguridad quedará abierta el día 19 de octubre de 2020, en la página web de la institución Educativa

FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la I.E. Escuela Normal Superior o enviada a los correos electrónicos tesoreria@ensg.edu.co o rectoria@ensg.edu.co, hasta las 10:00 a.m. del día 23 de octubre de 2020, hora y fecha en la cual quedará cerrada la presente invitación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar el compromiso derivado del presente SELECCIÓN ABREVIADA, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 054 del 16 de octubre de 2020 por valor de (\$1.389.640) M/Cte., con cargo al presupuesto vigencia de 2020, Recursos de Calidad Departamento.

SUPERVISIÓN: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la oficina de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del municipio de Gigante – Huila

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: sobre único: “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA” Es la **propuesta Económica** (Anexo 3), conformada con los documentos de orden



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA o Correos antes mencionados. Ver siguiente formato:

(SOBRE UNICO)

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

Dirección _____

Teléfono _____

INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV N° _____

OBJETO _____

PROPONENTE _____

Dirección _____

Contiene “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA” _____ **Folios**

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993:

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. RNMC.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo.

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio, productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.

- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se registrá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

El presente documento se publica en cumplimiento del acuerdo No. 006 del 22 de mayo de 2020.

Gigante, 18 de Octubre de 2020.

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

ANEXO 1

Gigante Huila, ____ de ____ de 2020

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____

REF.: **INVITACION No.** _____ a presentar oferta para suministro de bienes

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACION No _____ en caso que la I.E. escuela Normal Superior me asigne la contratación, objeto de la presente invitación, me comprometo a suscribir el contrato en las Condiciones y Términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa.

Que ninguna Entidad o personas distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.

Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en él exigidos.

Que hemos consultado y recibido el presupuesto con los ítems, productos y cantidades requeridas por la Institución Educativa Escuela Normal Superior; no tenemos observaciones y aceptamos su contenido:

Presupuesto Ofertado adjunto, de fecha _____

Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por el término ofertado de ____ (____) días, contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.

Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.

Que no me encuentro incurso en causal de alguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.

Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.

Que la vigencia de nuestra oferta es de ____ (____) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Que la siguiente oferta consta de ____ folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Nombre del representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía del representante Legal No. _____ de _____

Nombre o Razón Social del Oferente _____

Nit. Del Oferente _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____



GOBERNACION DEL HUILA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa “Escuela Normal Superior”

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial mediante Resolución No 2629 del 19/05/16
Expedida por la Gobernación del Huila, Secretaría de Educación, Grupo de Inspección y
Vigilancia.

Registro DANE: 241306000044 Celular. 3165262579
Correo Electrónico: normalsuperior.gigante@sedhuila.gov.co

Correo Electrónico: _____

ANEXO 02

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

